



## **Modificación a las bases establecidas para las Becas de Excelencia al Estudio Miguel Durán.**

**Se modifica el punto 5 del documento que desarrolla las bases de la Beca de Excelencia al Estudio Miguel Durán, quedándose de la siguiente manera:**

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 26 de febrero de 2025 al 21 de marzo hasta las 12:00 horas de 2025**, ambos inclusive.

Las solicitudes las suscribirán directamente las personas interesadas con plena capacidad de obrar o, en su caso, los representantes legales de los solicitantes. Las solicitudes deberán presentarse según el modelo oficial que figura en el anexo I, en la secretaría del Centro en el plazo establecido, junto con el proyecto al que se hace referencia en el punto 4 para las becas.

La relación provisional de alumnado admitido y excluido se hará pública el 24 de marzo de 2025.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, los interesados/as contarán del 24 de marzo al 25 de marzo del 2025, ambos inclusive, para la reclamación o enmienda de las carencias o deficiencias detectadas en la documentación entregada. De no hacerlo se considerará su petición como desistida.

La relación definitiva de admitidos o excluidos se publicará el 26 de marzo de 2025.

Tanto la solicitud como la información relativa a los proyectos admitidos y excluidos estarán disponibles en la página web del centro <https://iesmigueldurán.educarex.es>

En Azuaga a 11 de marzo de 2025

